

Nº 804.

RESOLUCION Nº _____/2015

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

19 MAR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 17668 de fecha 25 de Junio de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 01 de Julio de 2014,
3. Memorándum Nº 101 de fecha 06 de Marzo de 2015, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a RJ RESTAURANT SPA REP LEGAL, Rut Nº 76.256.765-2, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Camilo Valenzuela Riveros, da en arriendo la patente COMERCIAL Rol **2-749973**, giro RESTAURANT COMERCIAL y patente de ALCOHOL Rol **4-511464**, giro "RESTAURANT DIURNO- NOCTURNO", clasificación letra "C" del Artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en la dirección comercial BOMBERO NUÑEZ 343, al Contribuyente **PRODUCTORA DE EVENTOS Y EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES LIMITADA**, Rut. Nº **76378503-3**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
16/03/2015

904069